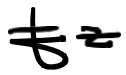


RAD. No. 2021-00292

Al Despacho pasa la presente diligencia informando que la apoderada judicial de la parte demandada allega respuesta al requerimiento efectuado en audiencia celebrada el 17 de mayo del año en curso. Sírvese proveer; Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-950-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorpora el documento visible desde el folio 146 al 149, documental mediante la cual se da cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia celebrada el 17 de mayo del año en curso.

Atendiendo lo anterior y dado que el despacho no contó con suficiente tiempo para valorar la documental que se acaba de incorporar, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, calendada para el día de mañana, 24 de junio del año en curso a las 8:00 a.m. para su desarrollo, se fija como nueva fecha y hora el día **trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)**. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

NOTIFIQUESE,



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 24 DE JUNIO DE 2022

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN